



Public Services International  
Internationale des Services Publics  
Internacional de Servicios Públicos  
Internationale der Öffentlichen Dienste  
Internationell Facklig Organisation för Offentliga Tjänster  
國際公務勞運

# SEMINARIO JUSTICIA FISCAL

MARÍA DOLORES ALMEIDA SÁNCHEZ

Estudio realizado para  
FRIEDRICH EBERT STIFTUNG - ILDIS

---

Quito, 11 de mayo 2018

# Contenido

---

Contexto económico, con énfasis en lo fiscal

Análisis de la política fiscal y equidad de género

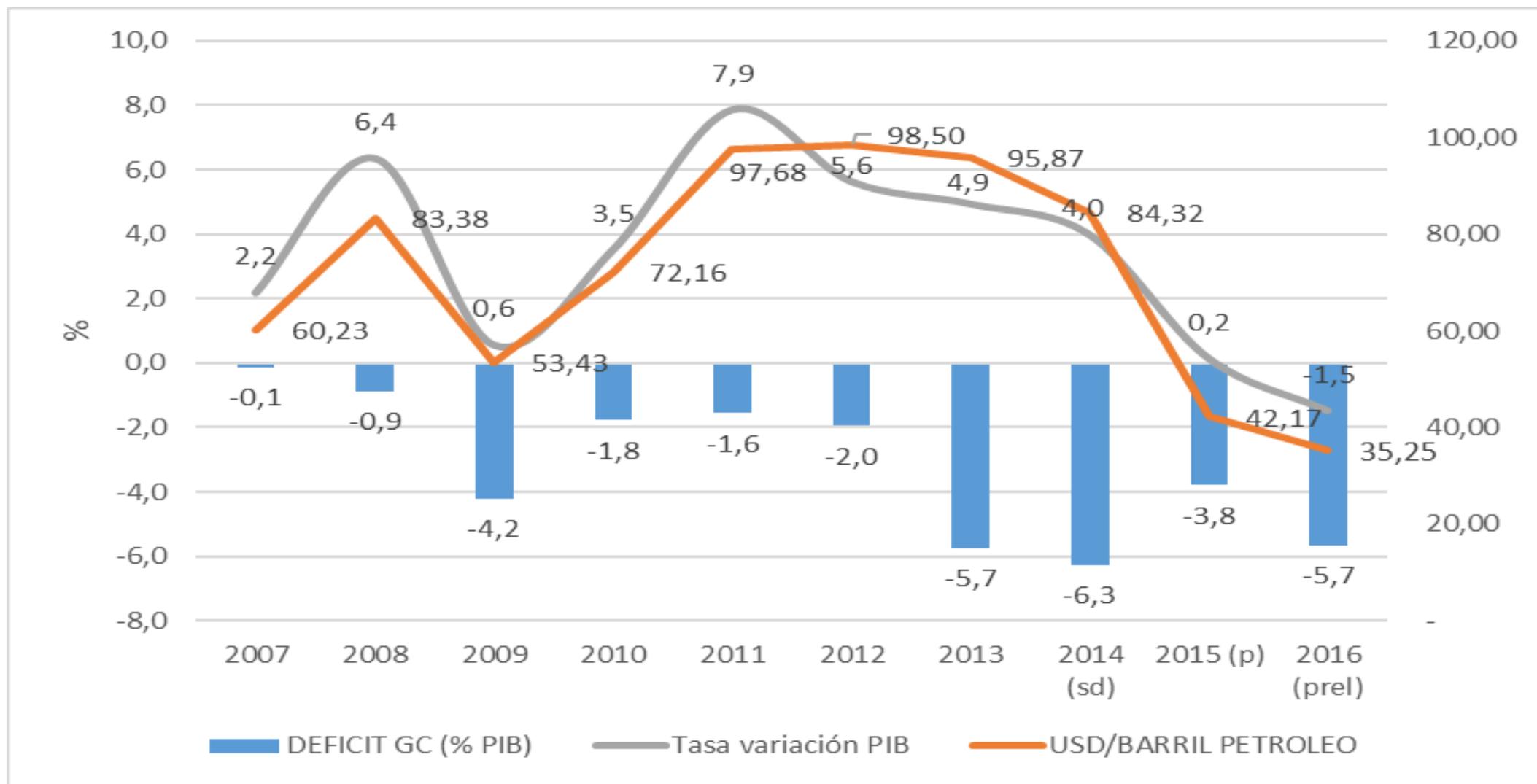
Efectos diferenciados por género de la situación económica

Perspectivas y recomendaciones de política pública

# CONTEXTO ECONÓMICO, CON ÉNFASIS EN LA POLÍTICA FISCAL

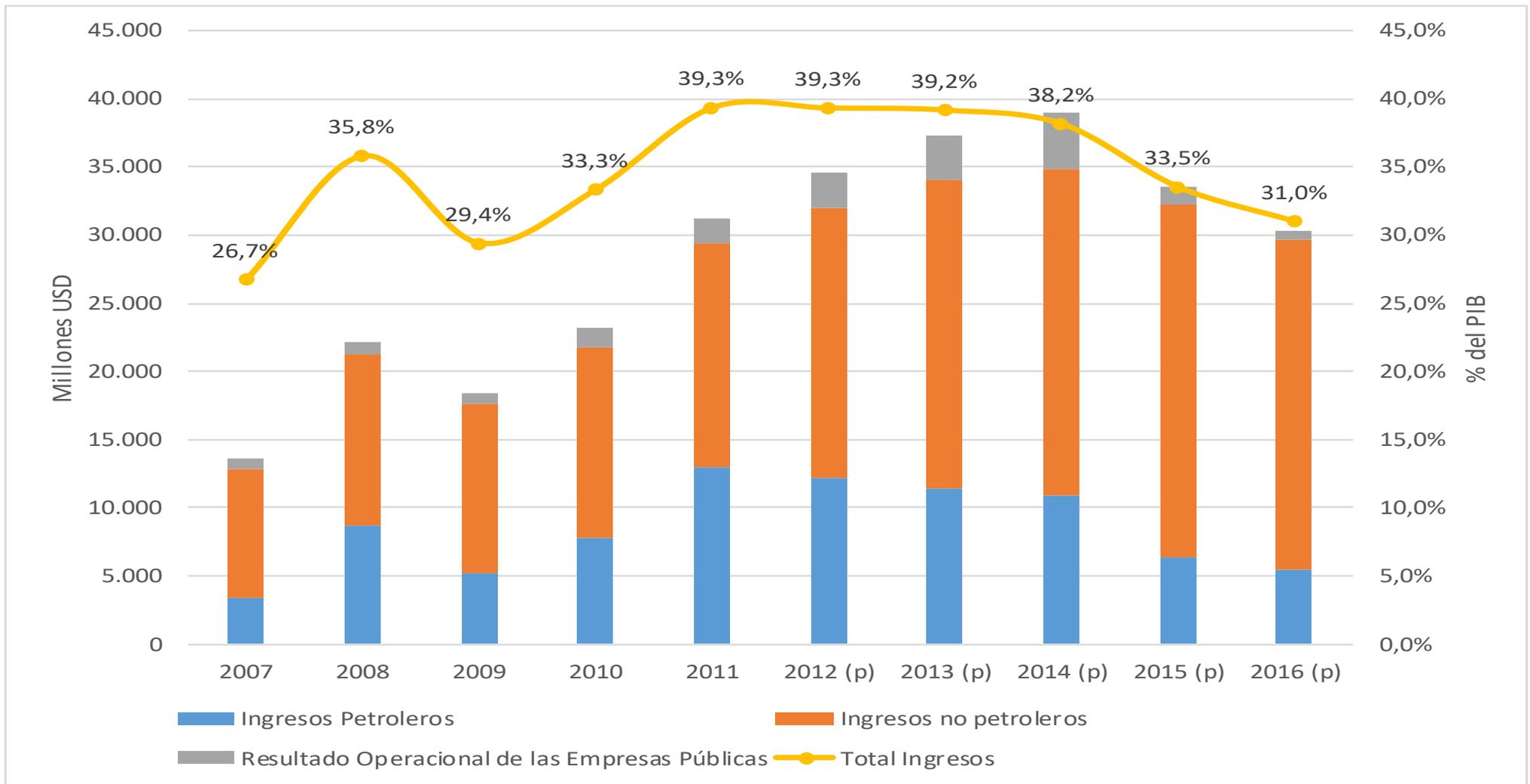
---

# Crecimiento, resultado global del Gobierno Central y precio del petróleo

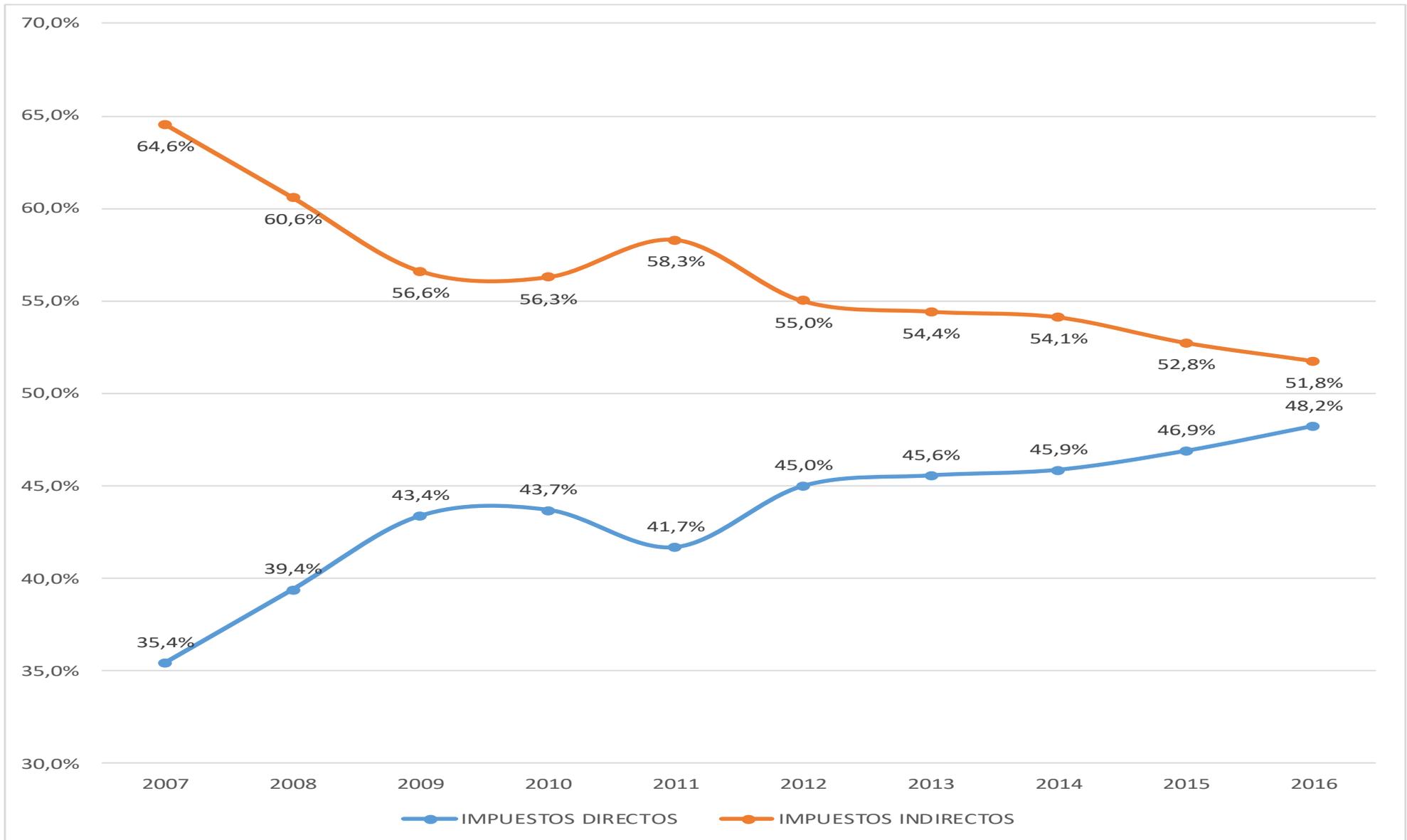


Fuente: Elaboración propia con base en información de (Banco Central del Ecuador, 2017)

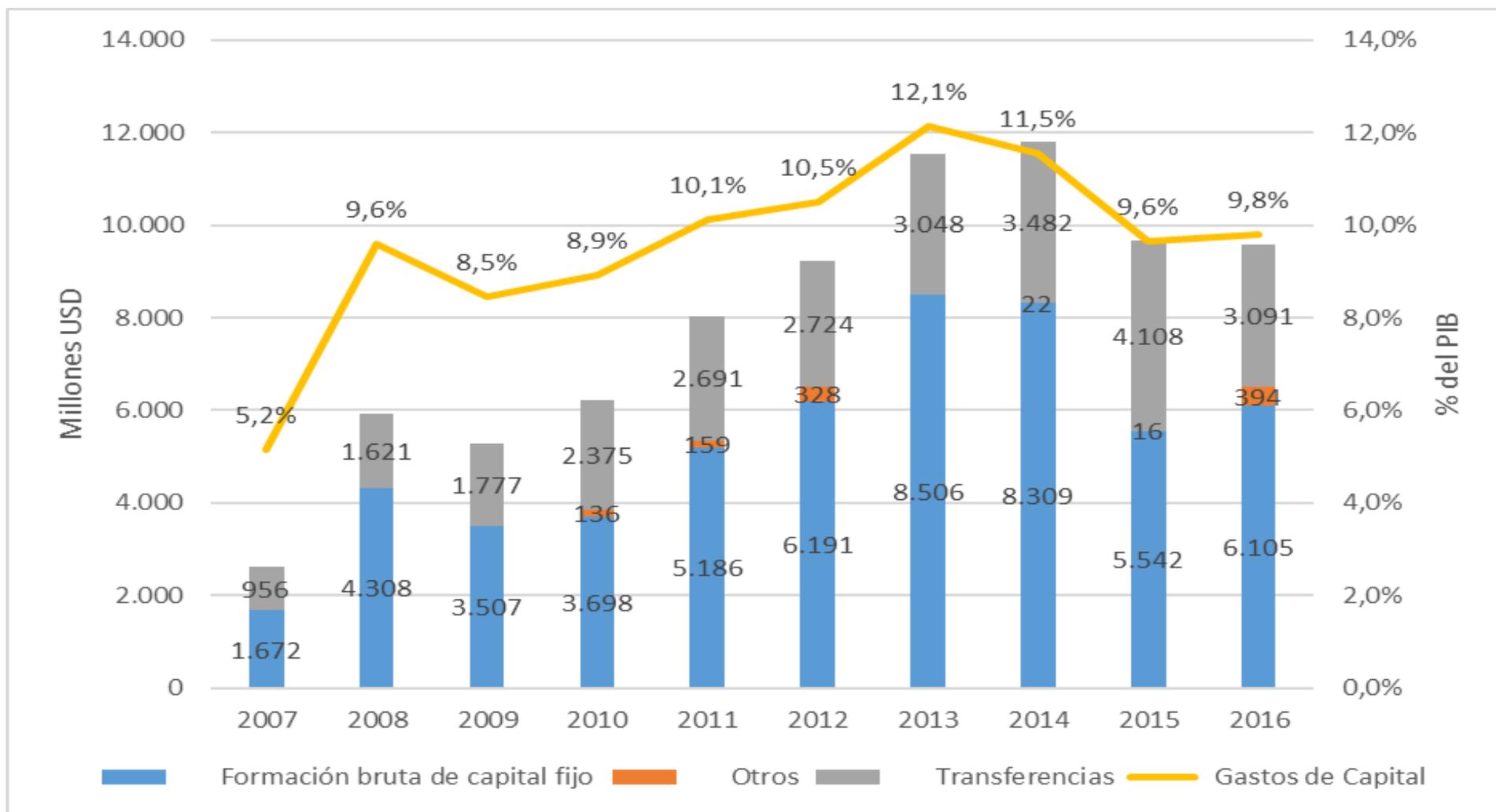
Los ingresos no petroleros aportan cada vez más a los ingresos totales, representaron el **22,0% del PIB** y el **64,3% de los ingresos totales**, en promedio 07-16.



# El sistema tributario está tendiendo a ser más progresivo

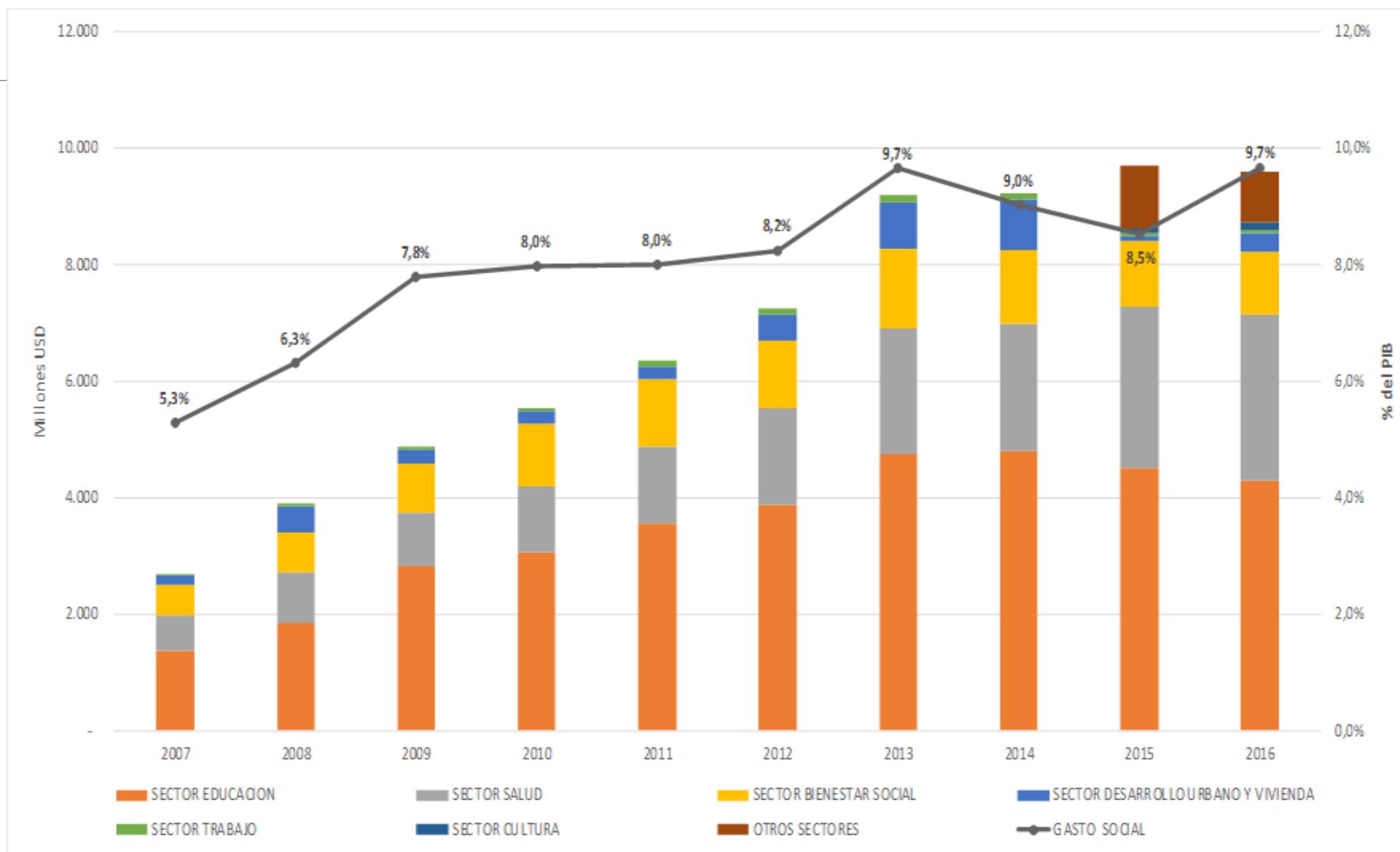


# Evolución del gasto de capital del GC: 5,2% PIB en 2007 a 9,8% PIB en 2016



Fuente: Elaboración propia con base en información BCE y Ministerio de Finanzas.

# Evolución del gasto social: 5,3% PIB en 2007 a 9,7% PIB en 2016

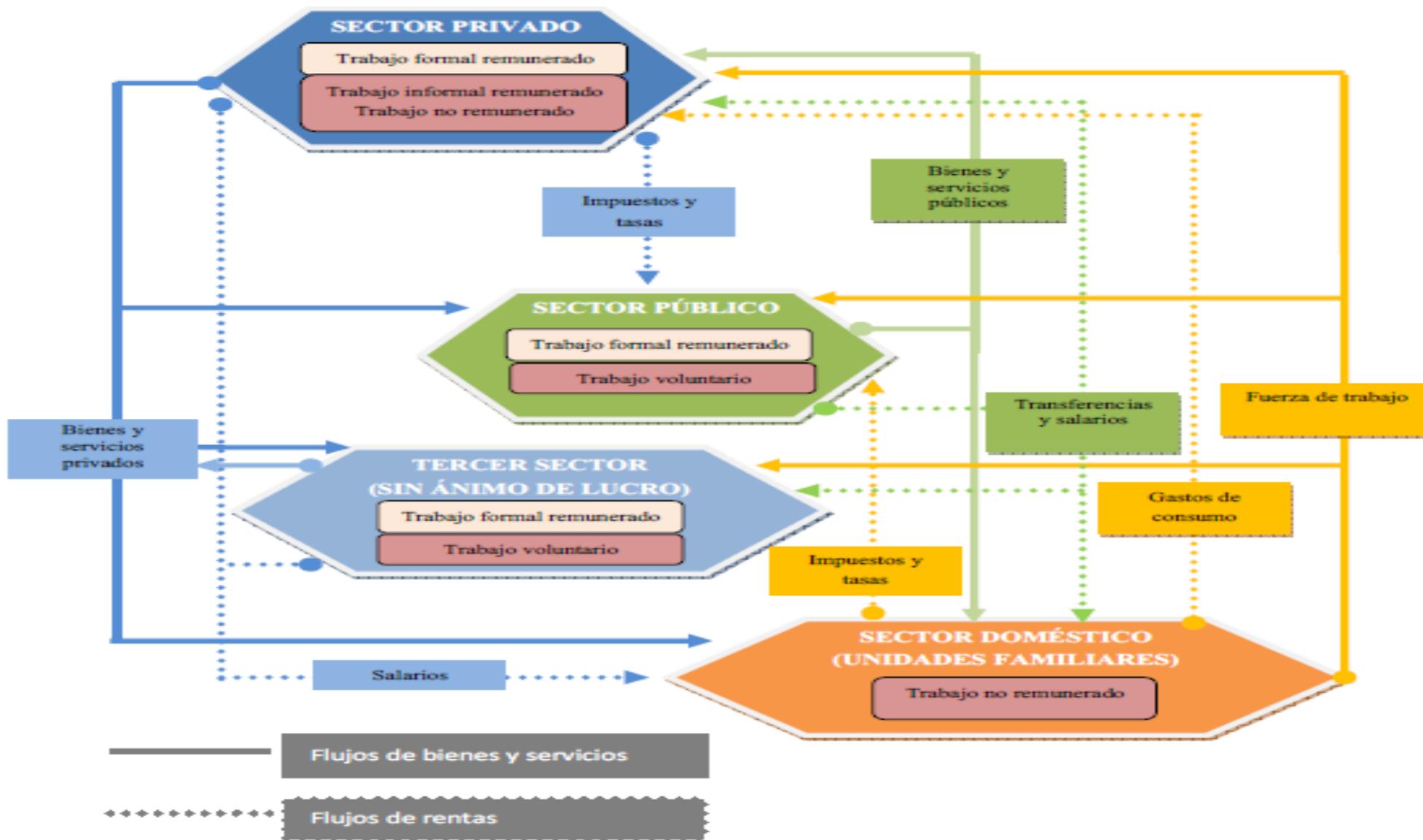


Fuente: Elaboración propia con base en información BCE y Ministerio de Finanzas.

# ANÁLISIS DE LA POLÍTICA FISCAL Y GÉNERO

---

# ¿Economía y género?



Fuente y elaboración: (Coello, 2014)

# Sesgos de género en la tributación

- Los impactos de género de los sistemas tributarios pueden ser:
  - Explícitos: Sesgos en la legislación tributaria
  - Implícitos: Regulaciones tributarias tienen diferentes implicancias para hombres y mujeres por los arreglos sociales y los comportamientos económicos predominantes.

Los sesgos de género implícitos pueden ser (Coello, 2014):

- **Por el consumo diferencial:** un impuesto indirecto a un producto o productor se traslada al consumidor final e influye en los patrones diferenciales de consumo. (Patrones de consumo y de toma de decisiones dentro del hogar)
- **Por el impacto en el empleo de un sector económico:** cómo los impuestos afectan + o – a determinadas ramas de actividad, que generan empleo de una manera diferenciada para hombres y mujeres.
- **Por la carga tributaria de bienes y servicios básicos:** las mujeres destinan un mayor % de sus ingresos que los hombres a la adquisición de bienes y servicios básicos, siguiendo el rol asignado socialmente de responsabilidad del cuidado.

Los costos de oportunidad del cumplimiento tributario en relación con la carga de trabajo no remunerado, por ejemplo en mujeres por etnia y ubicación geográfica (ruralidad)

# IR personas naturales

- **Hecho generador:** las rentas del trabajo en relación de dependencia y las provenientes del trabajo independiente.
- **Base Imponible:**
  - en relación dependencia: Ingresos – Seguridad Social - Deducciones (Gastos personales)
  - trabajo independiente: Ingresos – Costos act. econ – Deducciones (Gastos personales)
- **Deducciones por gastos personales** (hasta el 50% de ingresos y 1,3% fracción Básica): **Educación, salud, alimentación, vivienda, vestimenta.** Incluyendo gastos de cónyuge dependiente y que no tenga ingresos.

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	11.170	0	0%
11.170	14.240	0	5%
14.240	17.800	153	10%
17.800	21.370	509	12%
21.370	42.740	938	15%
42.740	64.090	4.143	20%
64.090	85.470	8.413	25%
85.470	113.940	13.758	30%
113.940	En adelante	22.299	35%

La declaración de la sociedad conyugal:

- Si tienen ingresos independientes, presentarán por separado.
- **Si un cónyuge administre una actividad empresarial** y el otro ingresos de trabajo independiente, por 1ra actividad **la presenta el que administra** y el otro por sus propios ingresos;
- **Si tienen una sola actividad empresarial, la declaración presenta el cónyuge que lo administre.**

# Gasto tributario

Renuncia a ingresos tributarios por exenciones, deducciones u otros beneficios

SRI estimó que al 2015 fue de USD 4.686,7 millones, equivalente a 4,7% del PIB y un 33,6 % de la recaudación de impuestos a cargo del SRI. **El gasto tributario del IR fue el 2,2% del PIB.**

**El decil más alto de ingreso concentra casi tres cuartas partes de este gasto tributario.**

**El 30% de las personas naturales, las de mayores ingresos, se benefician del 99,8% del monto total del beneficio.**

**En contraste, el 70% de la población de menores ingresos se beneficia en menos del 0,2%.**

**La exoneración de rendimientos financieros y de rentas exentas favorecen al décil más rico de la población.**

**IR es progresivo pero su gasto tributario es regresivo.**

# Declaración informativa sobre el patrimonio

**Sujeto Pasivo:** las personas naturales, incluyendo las que no desarrollen actividad económica

## **Hecho generador (Sesgo explícito):**

Activos supere el monto equivalente a 20 fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta (USD 223.400)

- **Sociedad conyugal o unión de hecho** deberán presentar **una declaración conjunta** cuando sus activos comunes superen 40 fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta (USD 446.800)

Declaración informativa y no con fines recaudatorios.

Sí hay variaciones no justificadas del patrimonio, el SRI puede estimar presuntivamente los ingresos y las personas naturales deberán pagar impuesto a la renta.

**Sesgo implícito:** efectos potenciales futuros en una declaración futura basada en criterios de renta presunta, similar al de la declaración conjunta de ingresos

# Característica RISE

- Es un nuevo régimen de incorporación voluntaria, reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales.
- Personas naturales con ingresos menores a USD 60.000
- Cuotas determinadas por nivel de ventas y sector económico

TABLA - CUOTAS RISE 2014-2016							
CATEGORIAS							
	1	2	3	4	5	6	7
INGRESOS ANUALES	0 - 5.000	5.001 - 10.000	10.001 - 20.000	20.001 - 30.000	30.001 - 40.000	40.001 - 50.000	50.001 - 60.000
PROMEDIO DE INGRESOS	0 - 417	417 - 833	833 - 1.667	1.667 - 2.500	2.500 - 3.333	3.333 - 4.167	4.167 - 5.000
ACTIVIDADES							
COMERCIO	1,32	3,96	7,92	14,52	19,81	26,40	34,32
SERVICIOS	3,96	21,12	42,24	79,20	120,13	172,93	237,61
MANUFACTURA	1,32	6,61	13,20	23,77	33,01	42,24	59,41
CONSTRUCCIÓN	3,96	14,52	30,36	56,76	80,53	125,41	178,21
HOTELES Y RESTAURANTES	6,61	25,08	50,17	87,12	138,61	190,09	240,25
TRANSPORTE	1,32	2,64	3,96	5,28	17,16	35,64	64,68
AGRÍCOLAS	1,32	2,64	3,96	6,61	10,56	15,84	19,81
MINAS Y CANTERAS	1,32	2,64	3,96	6,61	10,56	15,84	19,81

# IVA

**Hecho generador:** ventas de bienes o servicios prestados.

**Tarifa:** 12% y del 0%.

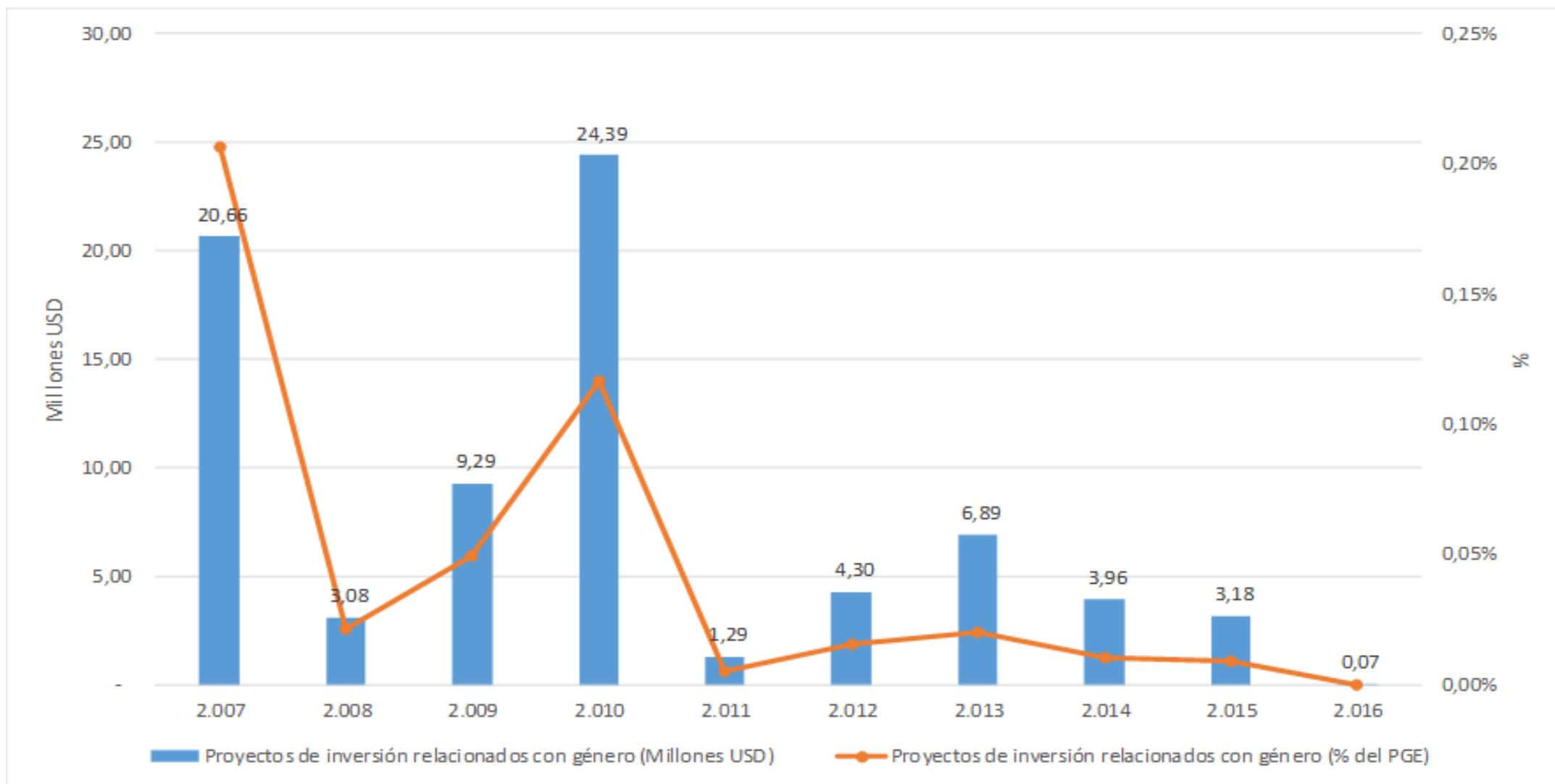
IVA genera crédito tributario

**Tarifa 0%:** alimentos, medicinas, transporte público, servicios públicos, salud, alquiler vivienda, guarderías, hogares de ancianos, entre otros.

Campuzano & Palacios (2009) determinaron que hay sesgos implícitos en el IVA:

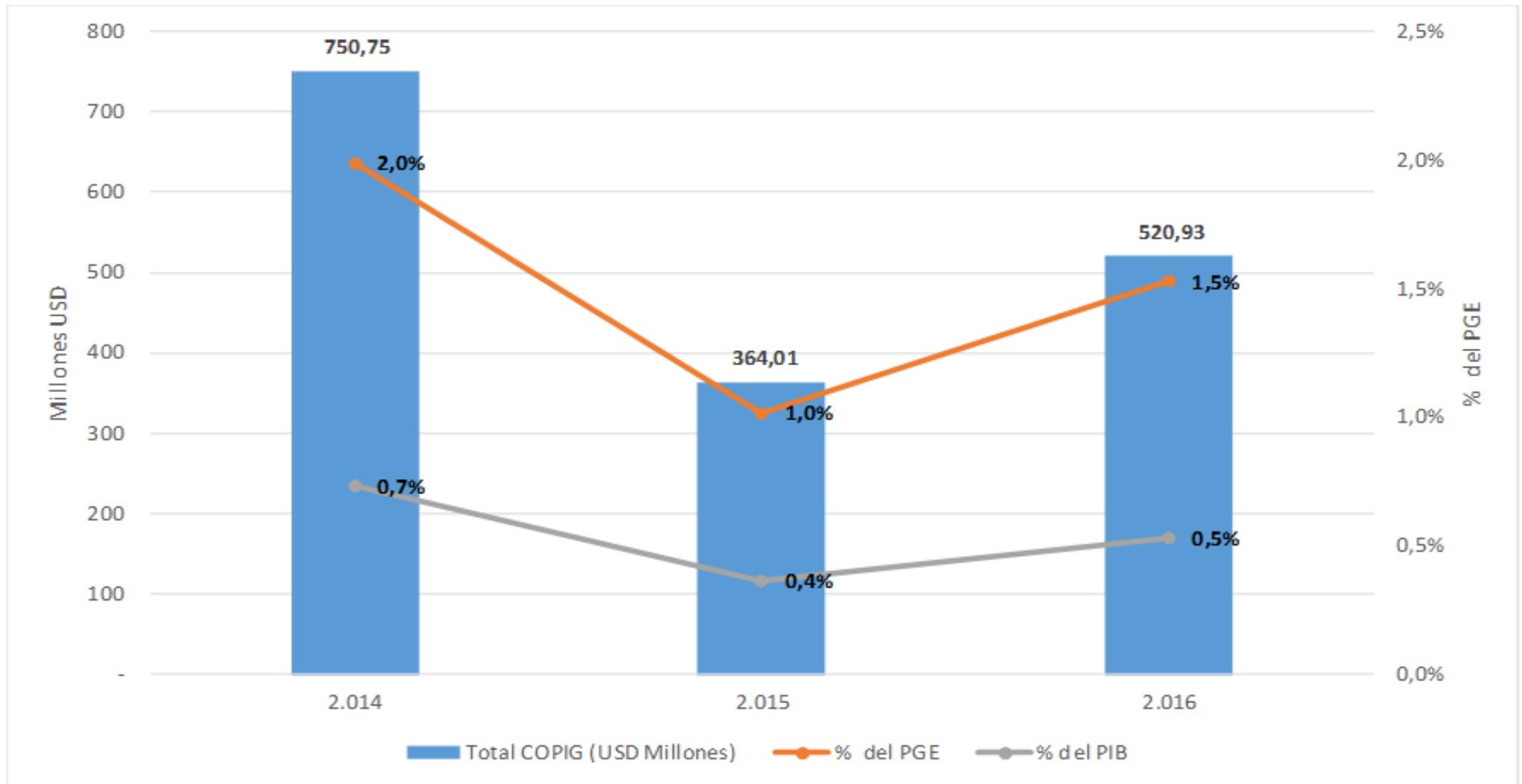
- Los hombres y mujeres tienen necesidades parecidas, el elemento **diferenciador consiste en cuánto del porcentaje de ingresos que destinan a satisfacerlas. Las mujeres destinan más a alimentación, Salud y Educación.**
- **Correlación negativa entre gasto totales y servicios de hogar:** Si aumentan los precios relativos de otros productos sacrifica este rubro ya que lo asume la mujer (incremento del trabajo no remunerado).
- **Las mujeres tienen coeficientes de propensión marginal al consumo (0,41 de sus ingresos) superiores a los hombres (0,1326)** que muestra que las mujeres pueden cambiar menos sus patrones de consumo en caso de existir una variación en el impuesto al valor agregado.

# Proyectos de inversión pública del GC relacionados con género



Fuente: Elaboración propia con base en información BCE y Ministerio de Finanzas.

# Gasto devengado registrado con el Clasificador Orientador de Gasto en Políticas Igualdad de Género: USD 520 millones



Fuente: Elaboración propia con base en información BCE y Ministerio de Finanzas.

## Gasto devengado por políticas género: Salud materna y Bono Desarrollo Humano – profundizan rol asignado a mujeres

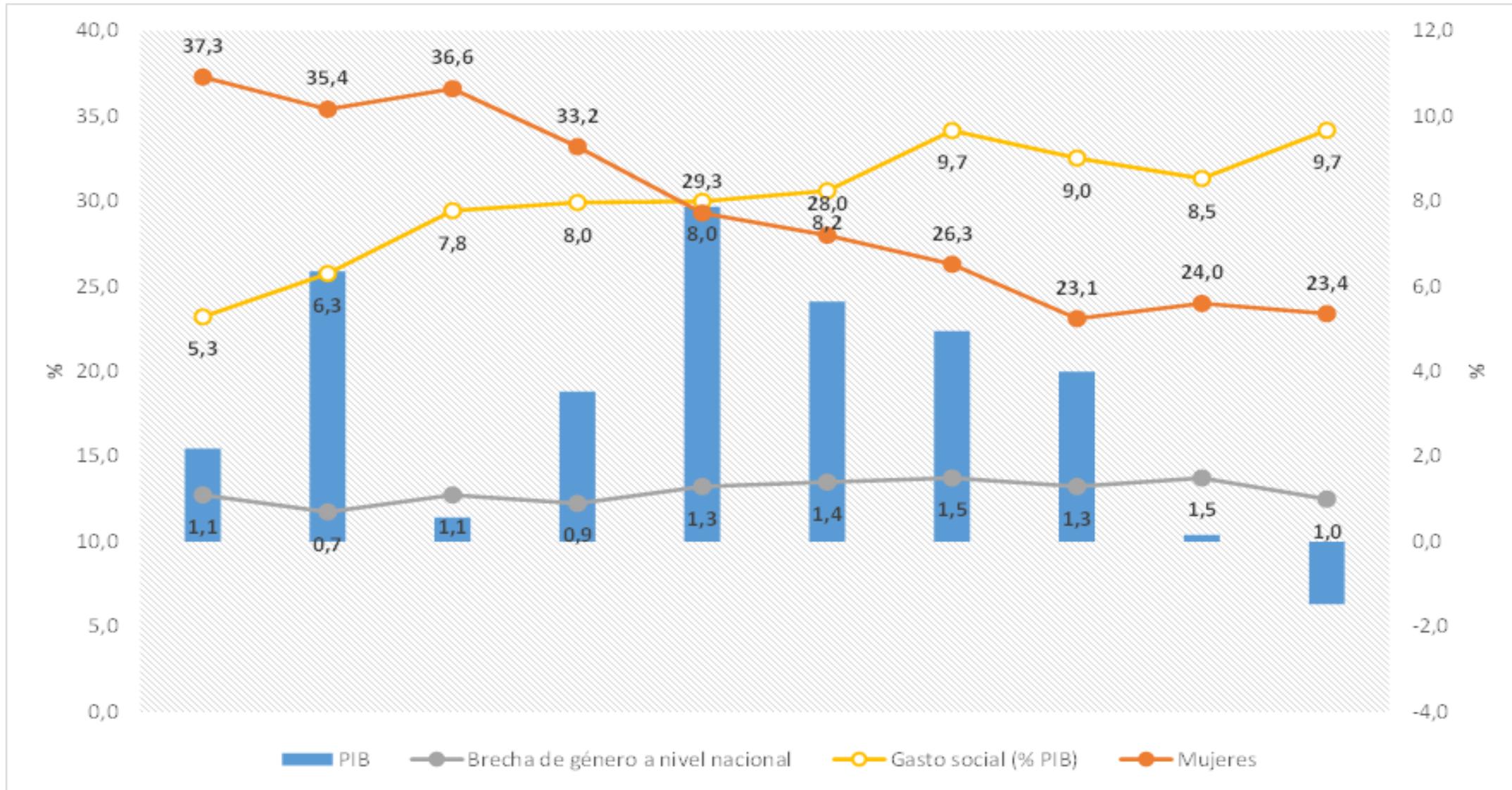
DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR	2.014	2.015	2.016
Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	-	193,04	249,14
Promoción garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	1,29	1,04	0,00
Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad	430,90	0,04	0,04
Promoción y garantía del derecho a la participación social política y ejercicio de ciudadanía	1,12	-	0,14
Promoción y garantía de una vida libre de violencia	-	0,02	2,04
Promoción, protección y garantía del derecho a la salud	315,78	168,73	269,43
Protección y garantía del derecho a la educación	-	-	0,12
Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable	0,06	-	-
Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales	0,30	-	-
Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad	0,05	0,93	-
Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	1,27	0,21	0,02
<b>Total</b>	<b>750,75</b>	<b>364,01</b>	<b>520,93</b>

Fuente: Elaboración propia con base en información BCE y Ministerio de Finanzas.

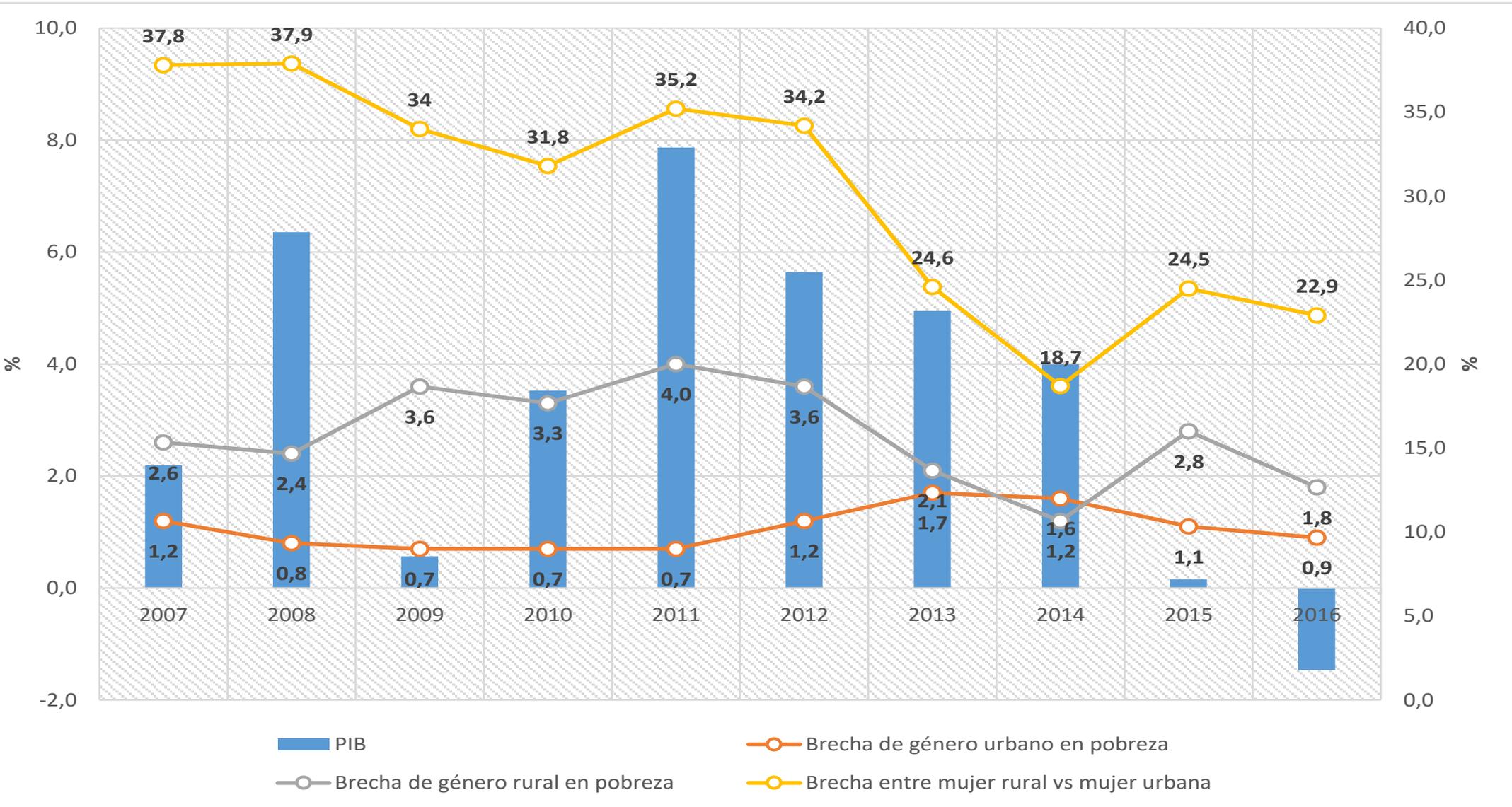
# EFECTOS DIFERENCIADOS POR GÉNERO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA

---

Existe una **reducción de la pobreza** en las mujeres, aún la incidencia de la pobreza femenina, es mayor en 1,2 puntos porcentuales que en los hombres

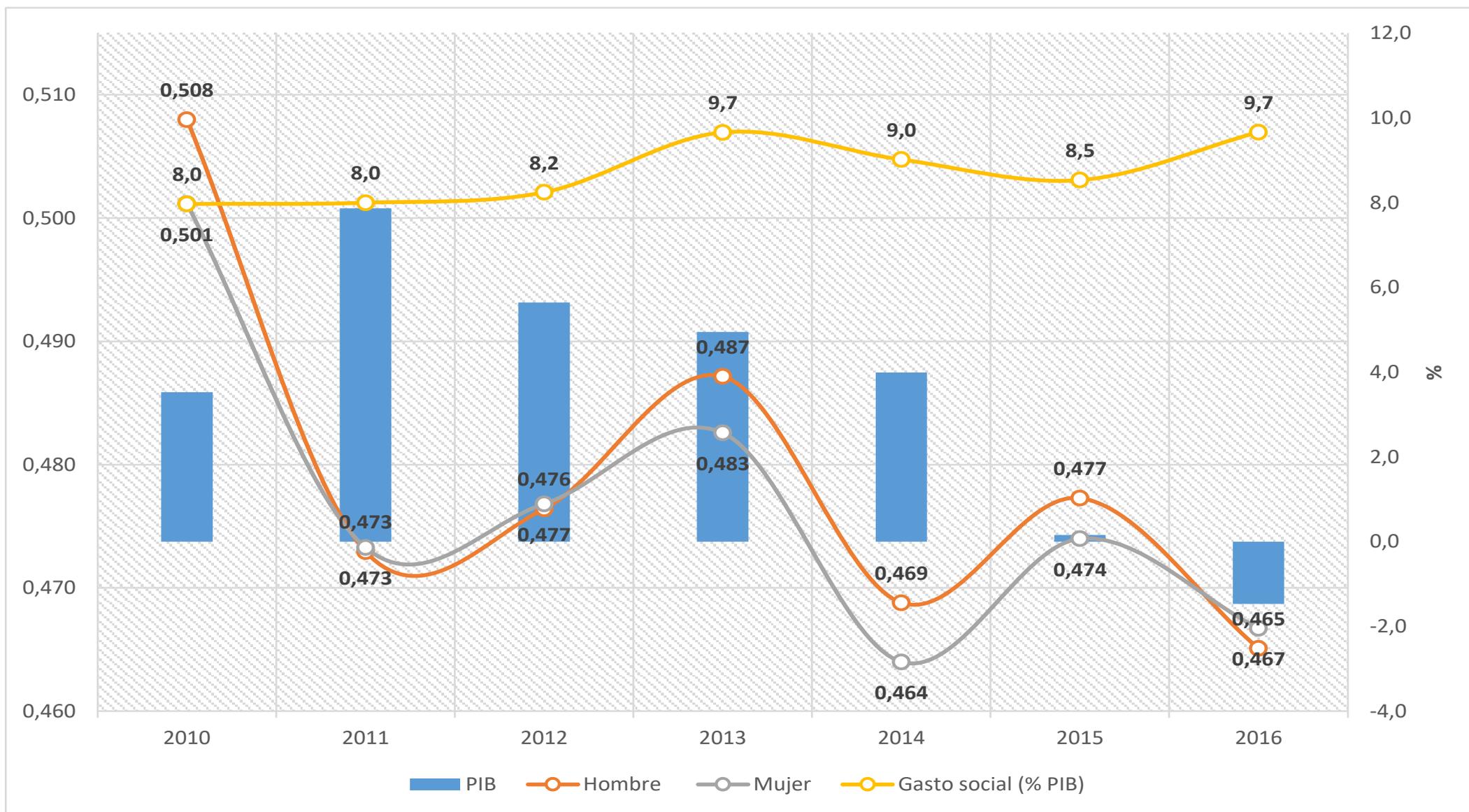


**Incidencia de la pobreza de la mujer:** en el área rural 48,6%, la brecha de género es el doble que en lo urbano. Diferencia de 30 puntos porcentuales entre la mujer rural versus mujer urbana.

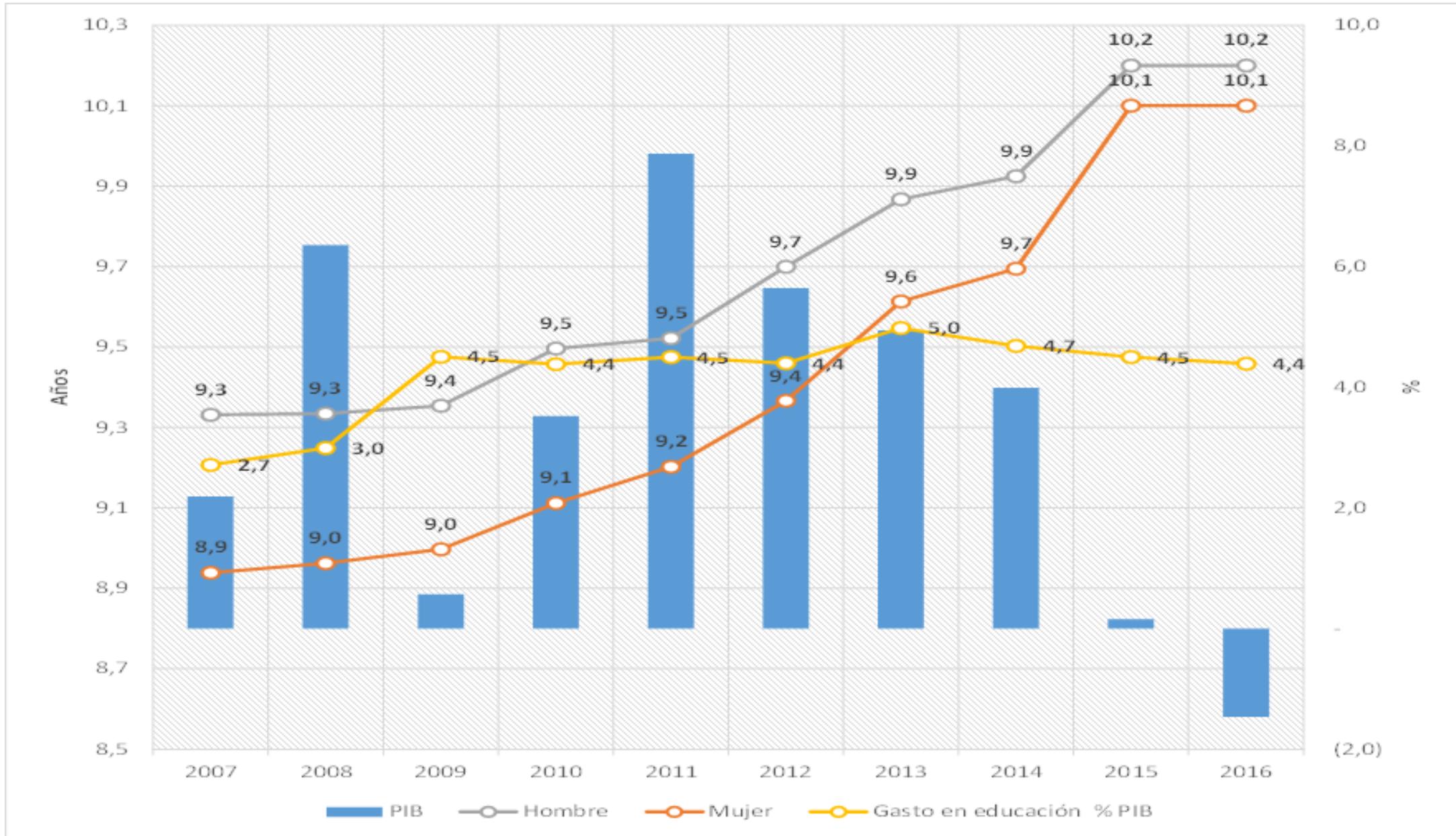


Fuente: Elaboración propia con base en información de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - Enemdu (INEC, 2017)

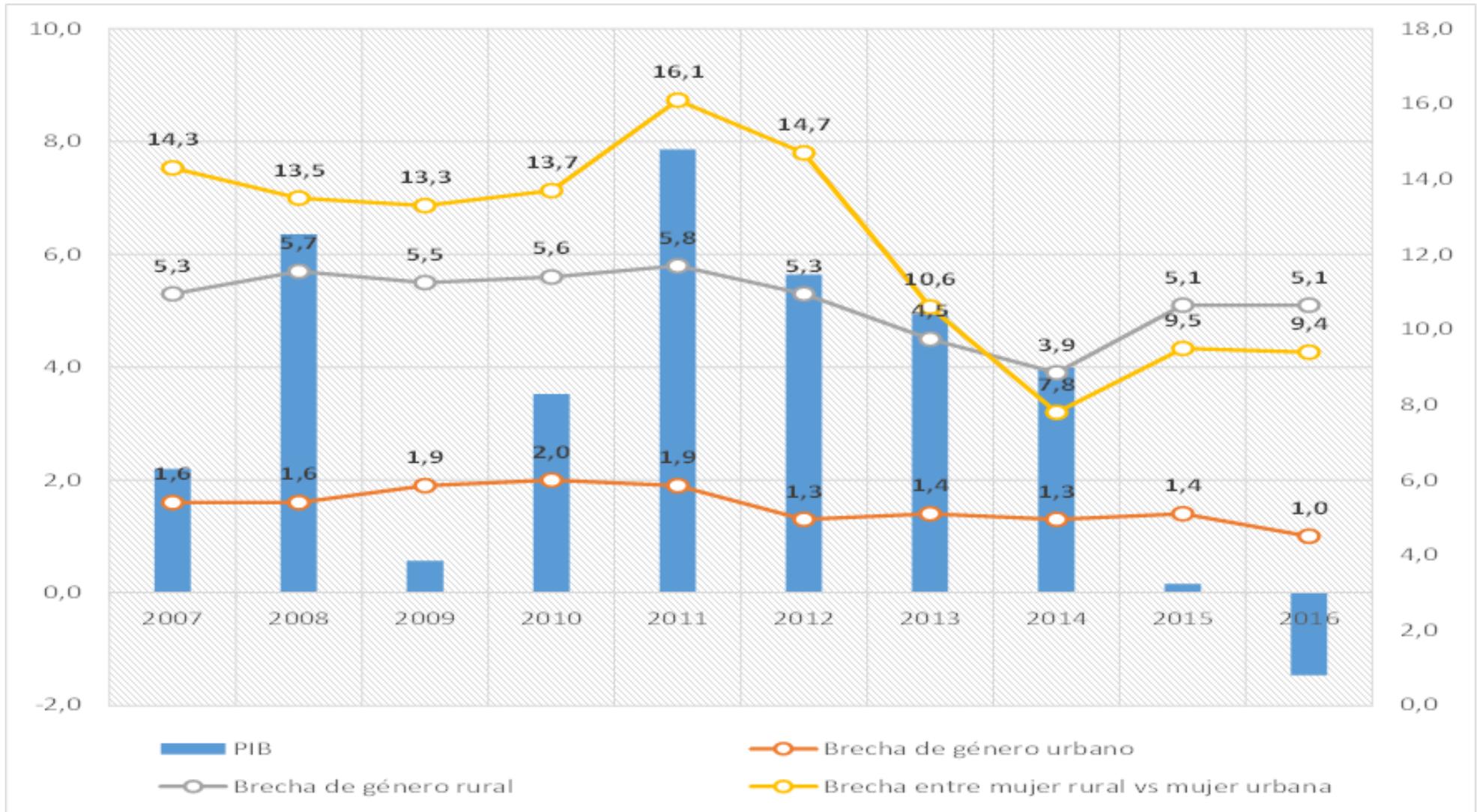
**Evolución del coeficiente de Gini por ingresos** ha mejorado al pasar de 0,551 en 2007 a 0,466 en 2016, sin existir una brecha de género significativa.



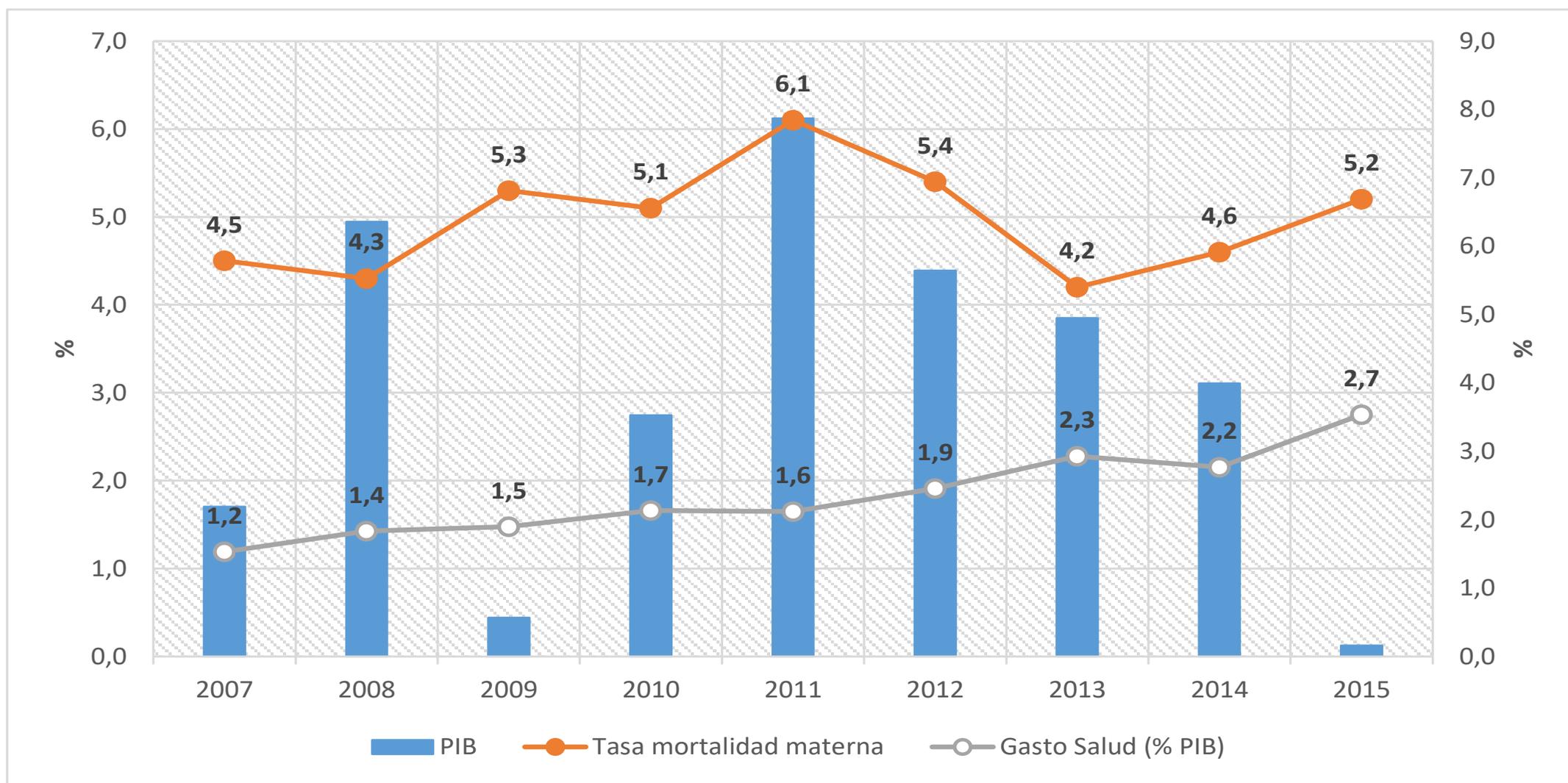
# Evolución años de escolaridad por sexo, crecimiento y gasto en educación



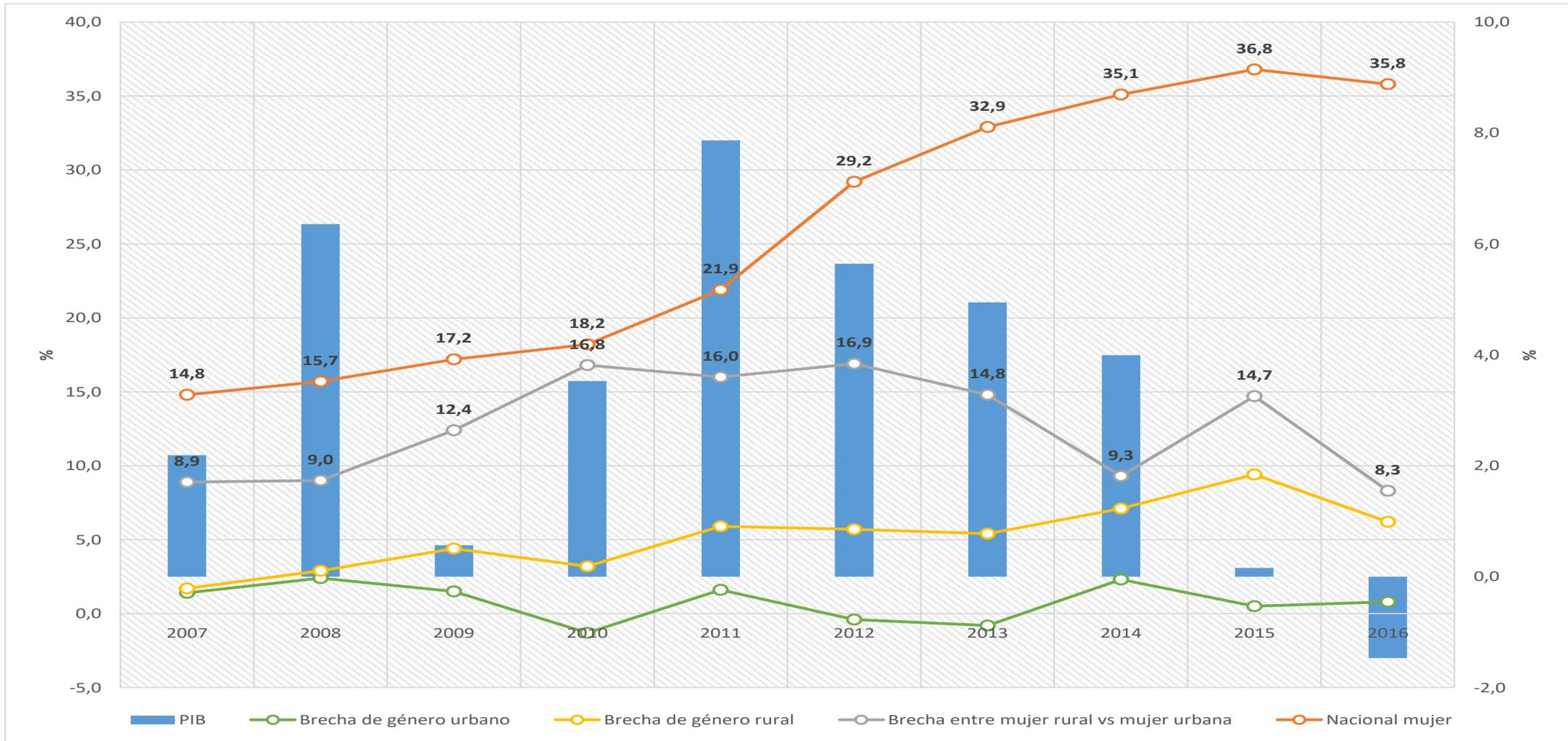
**Analfabetismo en las mujeres:** ha disminuido 9,1% en 2007 al 6,7% en 2016. La brecha de género es 2,5 pts porcentuales. Rural: mayor analfabetismo, con una diferencia 12,3 pts y la brecha de género fue de 5,2 puntos porcentuales.



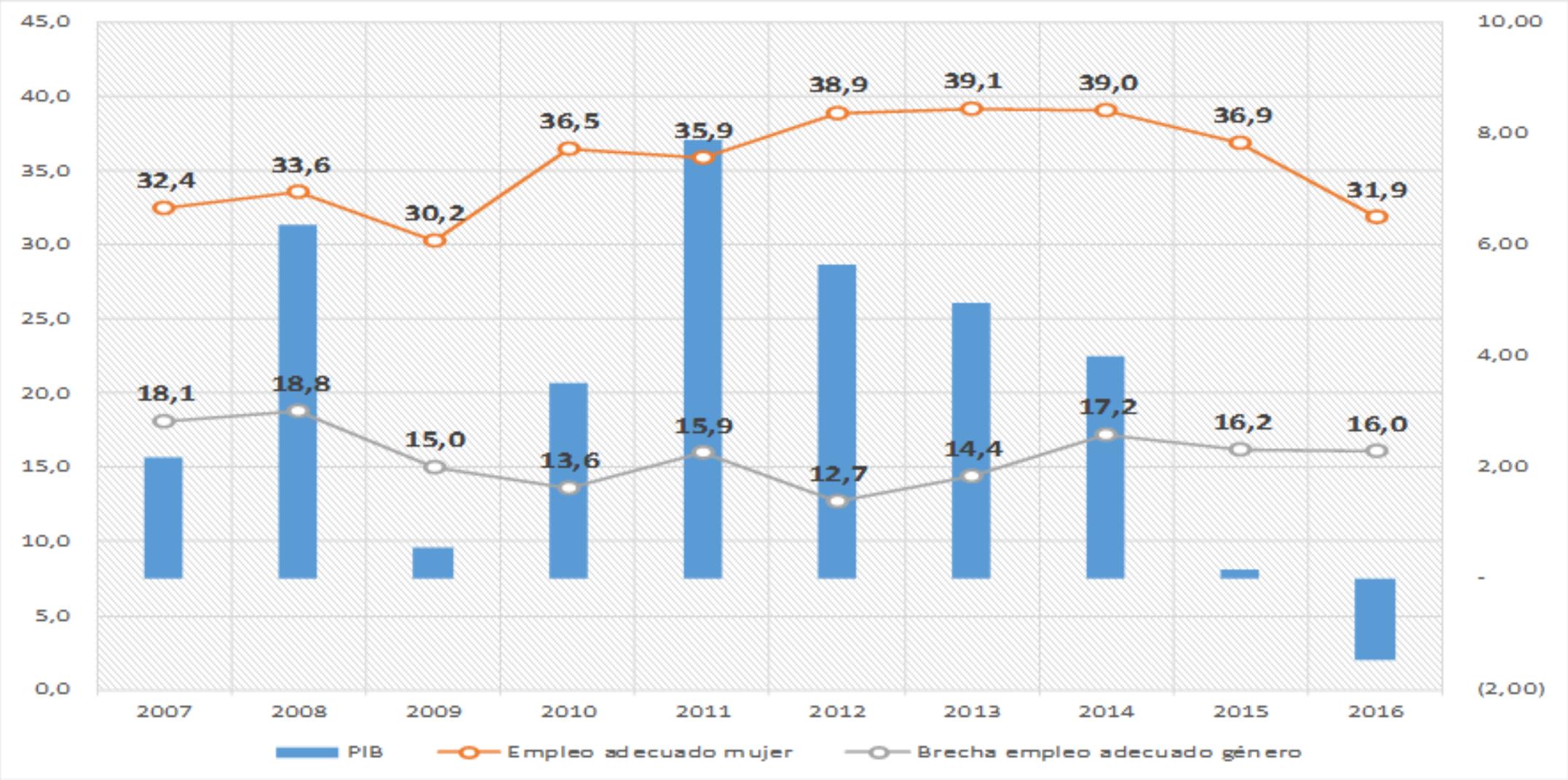
## Tasa de Mortalidad Materna 2016: de cada 100 muertes de mujeres en edad fértil existen 5,2 muertes ocasionadas por complicaciones directas o indirectas en el embarazo, parto y puerperio



**Tasa de afiliación de las mujeres:** se duplicó al pasar de 14,8% en 2007 al 35,8% en 2016. Se implemento programa de afiliación para personas que realizan trabajo no remunerado para lo cual deben contribuir con USD 2 mensuales.

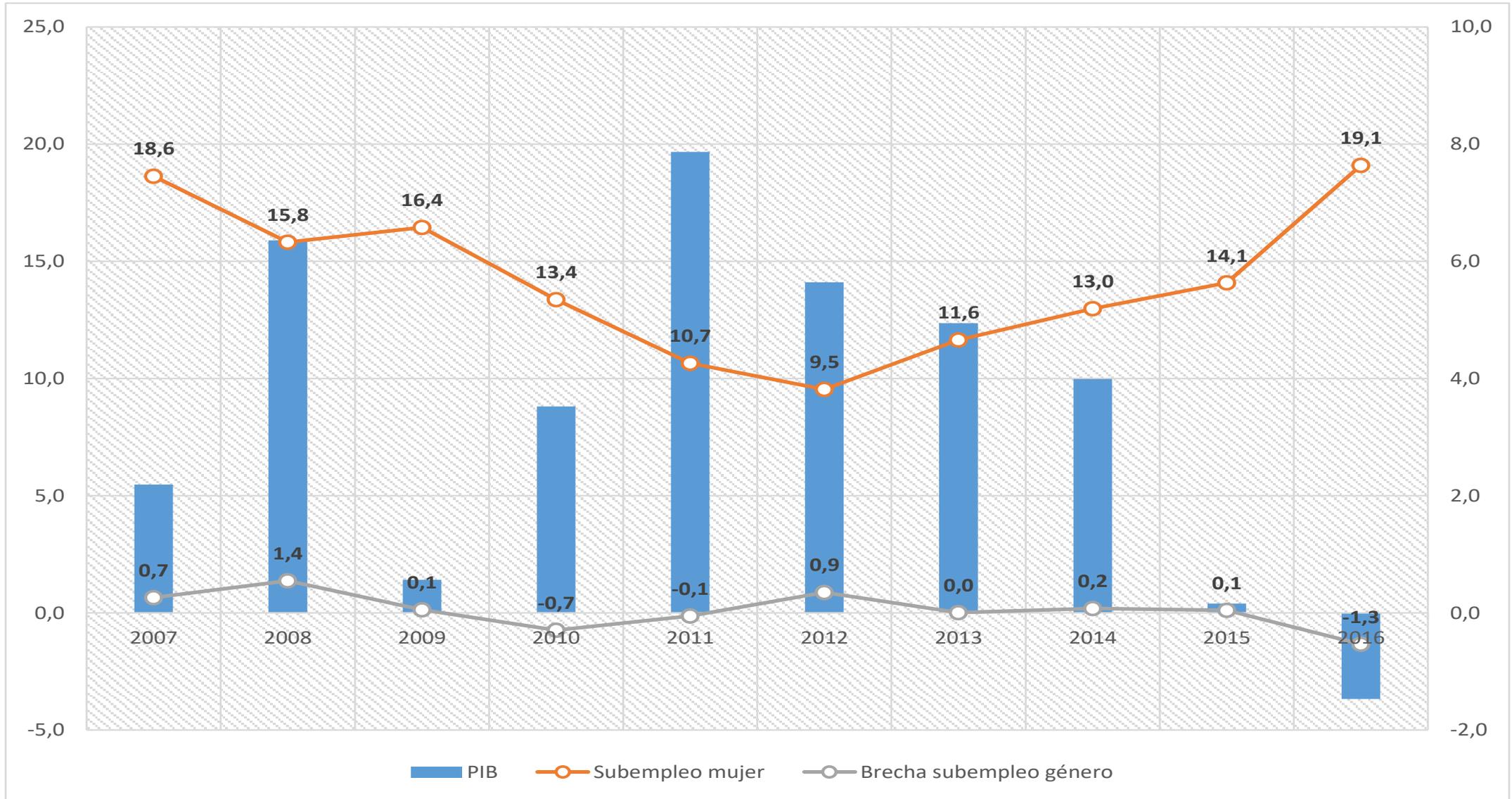


**Tasa de empleo adecuado:** hubo una fuerte recuperación del empleo adecuado hasta el año 2014 donde las mujeres alcanzaron el 39,1%; en 2016 (31,9%) en similares circunstancias que en 2007.

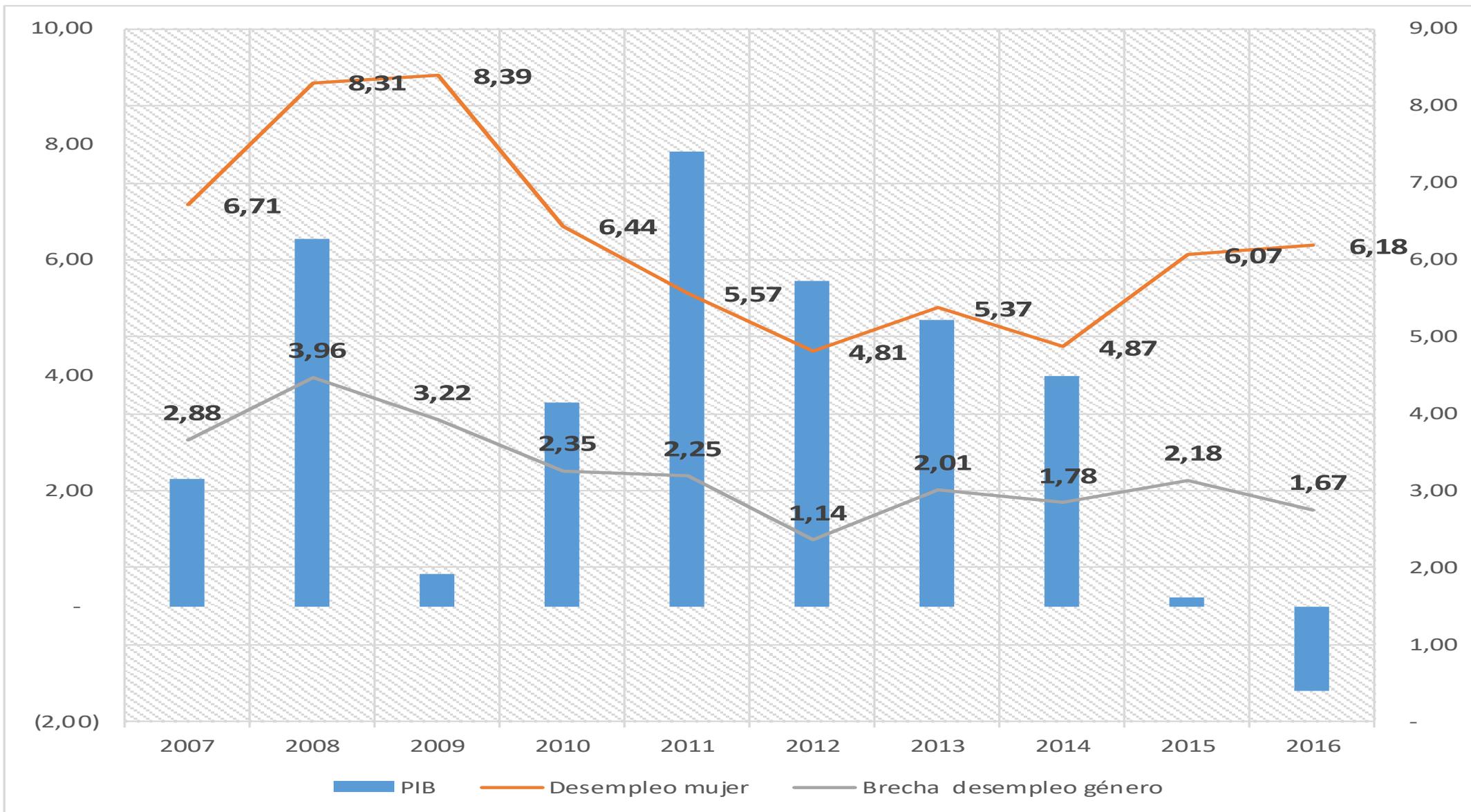


Fuente: Elaboración propia con base en información de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - Enemdu (INEC, 2017)

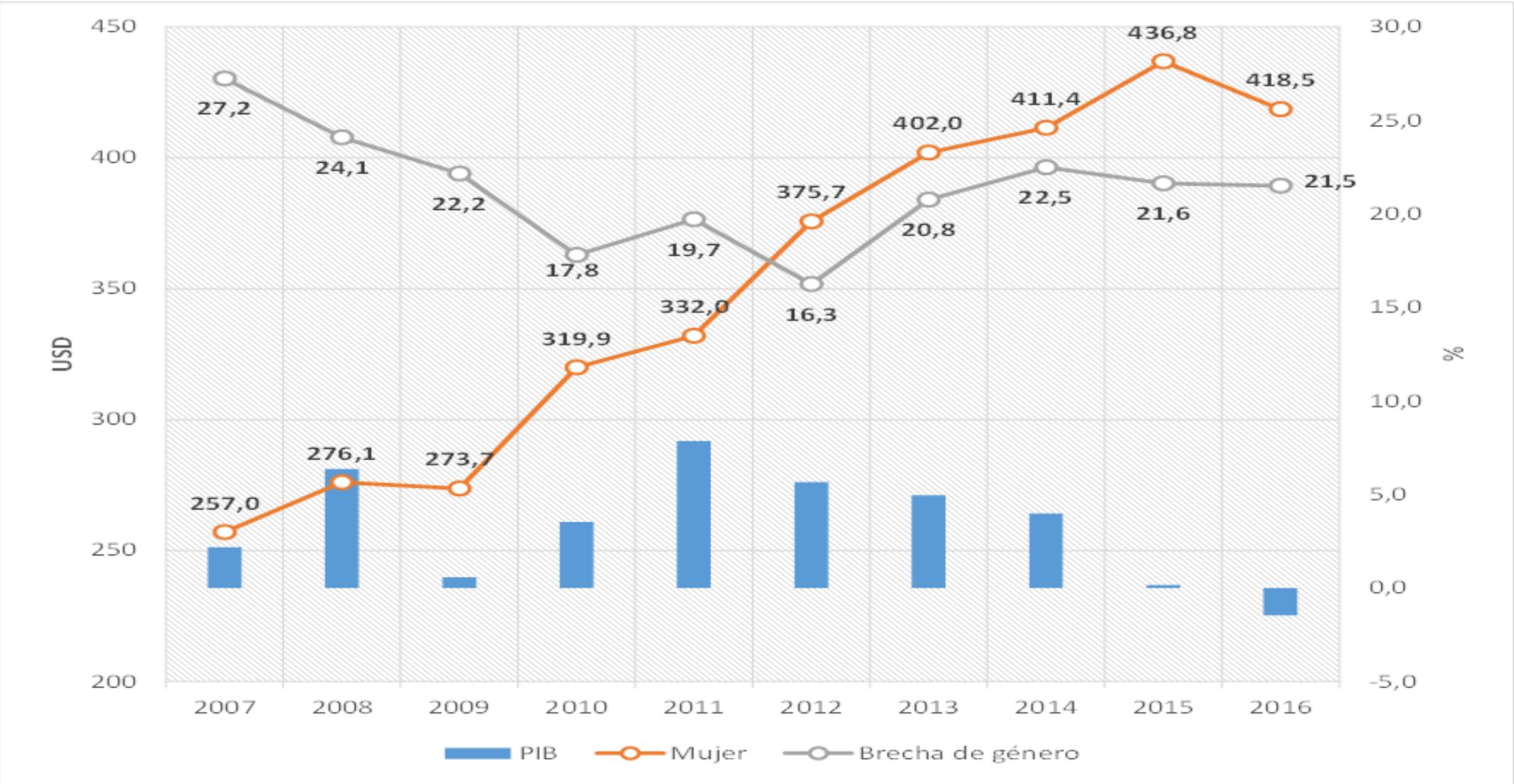
## Tasa de subempleo de las mujeres: disminuye hasta el 2012 y luego se incrementa. Casi no existe brecha por género.



## Evolución de la tasa desempleo: las mujeres son las más afectadas debido a la dificultad de conjugar el trabajo productivo y el reproductivo.



**Ingreso laboral:** las mujeres ganaron un 21,4% menos que los hombres. La brecha salarial ha tendido a disminuir en el período, al pasar de un 27,2% en 2007 al 21,5% en 2016.



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - Enemdu (INEC, 2017)

# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

---

# Conclusiones y recomendaciones

Las mejoras en el cierre de brechas de género no fueron el resultado de políticas específicas implementadas sino más bien el resultado indirecto de la bonanza económica que benefició a la población en general.

La desaceleración económica ha mostrado cuán sensibles y poco sostenibles han sido estos logros para las mujeres, especialmente para las que viven en zonas rurales.

Fortalecer políticas económicas que aporten al ejercicio efectivo de la autonomía económica de las mujeres en condiciones de igualdad y gocen de manera plena de sus derechos:

- La revisión de las bases tributarias, tasas, deducciones y exenciones pueden promover la igualdad de género y eliminar incentivos que perpetúan los roles inequitativos de género (Grown & Valodia, 2010).
- Revisión políticas sociales tomando en cuenta la carga de los tiempos de trabajo no remunerado, promover la corresponsabilidad en el cuidado y no reforzar los roles de género tradicionalmente asignados a las mujeres.
- Políticas públicas laborales que contribuyan de manera estructural a la reducción de brechas de género y de la incidencia de la pobreza.
- Continuar mejorando la protección social de las mujeres como una política pública fundamental para avanzar hacia la plena garantía de los derechos económicos y sociales de las mujeres
- Promover el acceso al sistema financiero de las mujeres para financiar sus actividades productivas y emprendimientos

Así contribuiremos a que la política económica no contribuya a ser **“OTRA DESIGUALDAD MÁS”**